



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000636

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2018020011563 del 24 de febrero de 2018, solicitó certificación a la Dirección de Contabilidad de los recursos de programas especiales.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio 20180200012423 del 27 de febrero de 2018.

d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2018020012635 del 28 de febrero 2018 para adicionar a programas especiales

- Bienestar Social
- Fondo de la Vivienda
- Vigilancia Sanitaria
- Vigilancia y Control de Medicamentos
- Atención al Adulto Mayor
- Estampilla Prohospitales Públicos
- Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
- Vigilancia y control de alimentos
- Saneamiento Ambiental
- Estilos de Vida Saludable
- Víctimas del Conflicto Armado
- Programa de Malaria
- Transporte Aéreo PAS
- Enfermedades Inmunoprevenibles
- Salud Sexual Reproductiva
- Programa de Inimputables
- Tuberculosis
- Control de Lepra
- Discapacidad Género, Niñez, Adolescencia y personas Mayores.

e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020012774 del 28 de febrero de 2018.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

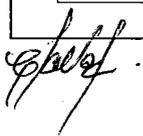
h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para los diferentes programas especiales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI2601	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	219.712.235	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2601	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	429.711.649	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2603	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.143.412.789	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2606	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	163.157.513	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2608	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	8.722.195.293	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2612	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	407.826.035	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2613	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	137.051.001	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)



4-OI2620	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	5.574.908.565	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI2630	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	4.704.216.632	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3142	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	4.729.616.803	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3150	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	15.168.818.923	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3152	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	542.080.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3151	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	593.888.474	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-SP3153	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	54.769.573	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-SP3161	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	23.665.467	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OI3166	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	20.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	46.635.030.952	

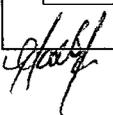
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-OI2601	1116	A.2.4.7	330103000	100030001	219.712.235	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia-Bienestar Social.
4-OI2601	1116	A.2.4.7	330103000	100030001	429.711.649	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia-Bienestar Social.
4-OI2603	1116	A.2.4.7	330103000	100030003	5.143.412.789	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia -Fondo de la Vivienda Préstamos
4-OI2606	1116	A.2.2.15.2	330101000	010022001	163.157.513	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de Radiciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo el Departamento de Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria.
4-OI2608	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	8.722.195.293	Fortalecimiento de la vigilancia Sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo el Departamento de Antioquia, Occidente - Vigilancia y control de Medicamentos
4-OI2612	1116	A.2.2.23.1	330103000	010033002	407.826.035	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de

[Handwritten signature]

						los actores del SGSSS Todo el Departamento - Transferencia Ley 643 Colciencias.
4-OI2613	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040003	137.051.001	Protección Población con Discapacidad Todo el Departamento de Antioquia-Occidente - Discapacidad.
4-OI2620	1116	A.2.4.13.3	330201000	070077001	5.574.908.565	Protección del Envejecimiento y Vejez, Antioquia Occidente - Atención al Adulto Mayor
4-OI2630	1116	A.2.4.7	330103000	010041004	4.704.216.632	Fortalecimiento de la Red de servicios de Salud de Departamento de Antioquia - Estampilla Pro-Hospitales Públicos.
4-OI3142	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	4.729.616.803	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia-Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
4-OI3150	1116	A.2.2.15.2	330101000	010019001	1.398.808	Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Vigilancia y Control Alimentos
4-OI3150	1116	A.2.2.15.2	330101000	010030001	7.010.488	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental

4-OI3150	1116	A.2.2.16.2	330102000	100029001	743.161.077	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles - Estilos de Vida Saludable
4-OI3150	1116	A.2.2.22.3	330102000	100031003	55.778.038	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Víctimas del Conflicto Armado
4-OI3150	1116	A.2.2.20.3.1	330102000	010021001	183.193.558	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria
4-OI3150	1116	A.2.4.14	330103000	010035001	1.024.889	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Transporte aéreo PAS
4-OI3150	1116	A.2.2.20.1	330102000	010036001	365.406.044	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades Inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Enfermedades Inmunoprevenibles
4-OI3150	1116	A.2.2.19.2	330102000	010037001	8.918.647	Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente -



						Salud Sexual Reproductiva
4-OI3150	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	13.376.778.042	Fortalecimiento de la red de servicios de Salud de Departamento de Antioquia-Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
4-OI3150	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	426.149.332	Fortalecimiento de la red de servicios de Salud de Departamento de Antioquia-Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
4-OI3152	1116	A.2.4.7	330103000	070056013	542.080.000	Servicio Atención en Salud a la población pobre y vulnerable Todo el Departamento de Antioquia - Programa de Inimputables
4-SP3151	1116	A.2.2.20.3.1	330102000	010021001	593.888.474	Prevención y Promoción de las Enfermedades transmitidas por vectores, EGI, Antioquia, Occidente - Programa Malaria.
4-SP3153	1116	A.2.2.20.2.1	330102000	010036002	54.769.573	Fortalecimiento de la Gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo el Departamento Antioquia - Tuberculosis.
4-SP3161	1116	A.2.2.20.2.2	330102000	010036003	23.665.467	Fortalecimiento de la Gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo el Departamento

						Antioquia - Control de Lepra
4-OI3166	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040003	20.000.000	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Etnia, Discapacidad, Género, Niñez, Adolescencia, Personas Mayores
				Total	46.635.030.952	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Javier
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

Adriana
ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cardeñas, Subsecretario Jurídico
Carlos Piedrahita Cardeñas